

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
35ª sesión  
celebrada el martes  
21 de noviembre de 1995  
a las 15.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 35ª SESIÓN

Presidente: Sr. TSHERING (Bhután)

SUMARIO

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

TEMA 110 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
(continuación)\*

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS  
POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO (continuación)

---

\* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/50/SR.35  
21 de mayo de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (A/50/36)

1. El Sr. AYALA LASSO (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que la visión colectiva de las Naciones Unidas del futuro es la de una Organización que refleje el hecho de que todos los seres humanos son los verdaderos actores de la historia y que deben ser los beneficiarios directos de políticas y acciones nacionales e internacionales. Ahora cuando la Organización está empeñada en un ejercicio de autocrítica, el programa de derechos humanos debe hacer lo propio para responder a la visión del futuro y enfrentar con éxito los desafíos que esperan. Los derechos humanos deben jugar un papel de trascendental importancia en el proceso de restablecimiento de la paz y de reconciliación en el territorio de la ex Yugoslavia. El respeto de los derechos humanos, garantizado por la presencia de una infraestructura competente y experimentada en toda la zona, es indispensable para asegurar que el proceso de reconstrucción y reconciliación produzca los resultados perseguidos. El éxito de la operación estará vinculado a la existencia de un adecuado programa de derechos humanos.

2. La Oficina del Alto Comisionado está dispuesta a asumir una responsabilidad activa en esos esfuerzos, y la experiencia específica que ha adquirido durante los últimos tres años, mediante las operaciones de derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia y en otras actividades y programas de cooperación técnica sobre el terreno, constituyen un aval a ese respecto. La Oficina está dispuesta a trabajar con un espíritu de cooperación con los demás organismos de las Naciones Unidas y con las organizaciones regionales y subregionales que tengan un mandato que cumplir.

3. El orador destaca la importancia de entablar y mantener un diálogo con los gobiernos orientado a garantizar el respeto de los derechos humanos porque los contactos personales y directos son un invaluable recurso para fortalecer la cooperación, ganar la confianza y asegurar el apoyo. Las misiones que ha llevado a cabo en varios Estados le han permitido un diálogo al más alto nivel político sobre los derechos humanos. Sistemáticamente ha pedido que se suscriban y ratifiquen los instrumentos internacionales de derechos humanos para asegurar la universalidad de las normas reconocidas internacionalmente. Con tal fin, ha ofrecido la cooperación y la asistencia técnica del Centro de Derechos Humanos y de otras entidades de las Naciones Unidas a los Estados que las solicitan. Ayudar a los Estados Miembros en sus propios esfuerzos para asegurar sus programas de derechos humanos es una obligación de la comunidad mundial.

4. En sus visitas, ha abordado también el tema relativo al seguimiento de las decisiones o recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y de otros organismos de derechos humanos establecidos en virtud de tratados. Deben fortalecerse las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, cuyo aporte es sumamente importante, y si no existen hay que crearlas. Los centros académicos y de investigación y las organizaciones no gubernamentales también pueden asumir un papel significativo. En general, ha habido voluntad de cooperar con la Oficina del Alto Comisionado en la búsqueda de soluciones positivas a los problemas de derechos humanos; sin embargo, no siempre sus llamados han recibido la respuesta deseada. Un reciente ejemplo es

/...

el caso del Sr. Ken Saro-Wiwa y otros activistas políticos, que fueron ejecutados después de un proceso que no se conformó a las normas y procedimientos del derecho internacional.

5. El orador desea señalar un derecho humano inalienable y de especial importancia, a saber, el derecho al desarrollo. La Oficina del Alto Comisionado ha trabajado en un proyecto ambicioso que apunta a aumentar la sensibilidad de las instituciones y personas acerca de los efectos de las políticas económicas y de desarrollo en el disfrute de los derechos humanos. El programa de derechos humanos de las Naciones Unidas debe adoptar un enfoque globalista orientado a la aplicación del derecho al desarrollo. Deben adoptarse medidas a nivel nacional, internacional y de la Secretaría. El Centro de Derechos Humanos se reestructurará de manera que se reconozca adecuadamente el derecho al desarrollo. Muchos órganos y programas de las Naciones Unidas y algunas instituciones financieras ya se encuentran trabajando en la realización de ese derecho, y es importante reforzar la cooperación con tales instituciones. La filosofía del derecho al desarrollo está siempre presente en los programas de cooperación que la Oficina del Alto Comisionado lleva a cabo en Rwanda.

6. Desde la presentación del último informe a la Asamblea General, la Oficina del Alto Comisionado y el Centro de Derechos Humanos han promovido activamente la puesta en marcha de los programas de acción relativos al Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. En relación con el Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos, el orador recientemente ha solicitado a todos los Jefes de Estado su apoyo a esa iniciativa mediante el establecimiento de comités nacionales destinados a trabajar para la educación en materia de derechos humanos.

7. Otro tema al que la Oficina del Alto Comisionado ha consagrado mucho esfuerzo y atención ha sido la producción y protección de los derechos del niño. El orador se complace en informar a los miembros que, con 181 Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño, más del 90% de los niños del mundo está amparado por ella. La Oficina ha celebrado consultas con el Comité de los Derechos del Niño y el UNICEF, y ha preparado un plan de acción para aumentar el apoyo sustantivo al trabajo del Comité y obtener los recursos necesarios para la aplicación de sus recomendaciones. En septiembre de 1995, el orador se dirigió a todos los Estados partes en la Convención en solicitud de su apoyo. Las primeras reacciones, tanto de países desarrollados como de países en desarrollo, han sido alentadoras.

8. La Oficina del Alto Comisionado y el Centro desempeñaron un papel muy activo durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en septiembre de 1995. Las observaciones del orador al proyecto de plataforma de acción, antes y durante la Conferencia, dieron lugar a numerosos y productivos debates y fueron recogidos en el documento final. La Oficina está dispuesta a promover la integración de los derechos humanos de la mujer en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas.

9. La Oficina del Alto Comisionado ha participado en varias actividades relacionadas con el sistema de alerta temprana y de acciones preventivas en derechos humanos. Las acciones preventivas para fortalecer o preservar el

imperio del derecho y las bases mismas del Estado, de conformidad con las normas de derechos humanos internacionalmente aceptadas, podrían evitar crisis y conflictos que a menudo producen olas de refugiados y personas desplazadas, y éxodos masivos.

10. Teniendo en cuenta la importante función desempeñada por las instituciones nacionales para garantizar y estimular políticas de derechos humanos, el Sr. Ayala Lasso ha incorporado a la Oficina del Alto Comisionado a un experto dedicado fundamentalmente al fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos. El marco legal para la promoción y la protección de los derechos humanos creado por los tratados internacionales ha alcanzado un gran desarrollo. Sin embargo, las normas deben tener un significado práctico, lo que se conseguirá en la medida en que exista un mecanismo nacional que facilite corregir y sancionar los abusos y estimular la adopción de políticas acertadas en materia de derechos humanos. La creación de esos mecanismos constituirá una de las mayores prioridades para el futuro próximo. Las nuevas instituciones nacionales que la Oficina está ayudando a crear trabajarán no sólo en lo tocante a los derechos civiles y políticos, sino también en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales. También se ocuparán de casos especiales, como las personas sin hogar, los enfermos mentales y las víctimas del desarrollo y del subdesarrollo.

11. Es alentador observar que luego de la Conferencia de Viena los organismos y programas de las Naciones Unidas están desarrollando cada vez más proyectos con el fin de promover y proteger los derechos humanos. Sin embargo, es necesaria una mayor cooperación y coordinación de dichos programas. Incumbe a todos poner de lado las diferencias individuales y las disparidades institucionales para ejercer una verdadera visión colegiada. Tal es la filosofía adoptada por Oficina la del Alto Comisionado desde su creación.

12. Teniendo en cuenta la complejidad y amplitud del mandato encomendado a la Oficina del Alto Comisionado, el orador se ha dedicado activamente a promover y difundir la imagen y abrir el campo de acción de la institución del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El Sr. Ayala Lasso expresa satisfacción por el hecho de que su diálogo con los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos y personas dedicados a la promoción y protección de derechos humanos en todas las latitudes del mundo está dando resultados positivos. Se siente alentado por las manifestaciones de apoyo recibidas del Movimiento de los Países no Alineados, el Grupo de los Siete, la Unión Europea, y el Grupo de Río entre otros. Sin embargo, sigue siendo necesario fortalecer la imagen y la capacidad de acción de la Oficina del Alto Comisionado. El orador hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que colaboren al respecto.

13. La reestructuración del Centro de Derechos Humanos, iniciada en enero de 1995, facilitará y fortalecerá la promoción del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas. El proceso de reestructuración se basa en los siguientes principios: a) la Oficina del Alto Comisionado y el Centro de Derechos Humanos constituyen una unidad de acción; b) el Alto Comisionado, como el funcionario de las Naciones Unidas con la responsabilidad principal para las actividades de derechos humanos, es responsable del planeamiento estratégico y de las políticas destinadas a desarrollar, coordinar y facilitar las actividades de las Naciones Unidas; c) el Subsecretario General de Derechos Humanos está

sujeto a la autoridad del Alto Comisionado, y actúa como jefe del Centro de Derechos Humanos y como adjunto del Alto Comisionado; y d) el trabajo en equipo es esencial para lograr los objetivos propuestos. El objetivo básico es asegurar el disfrute universal de todos los derechos humanos mediante la puesta en práctica de la voluntad y determinación de la comunidad mundial tal como fueran expresadas por las Naciones Unidas. De febrero a junio de 1995, se llevó a cabo la fase interna del proceso de reestructuración del Centro de Derechos Humanos, y desde el mes de julio el Centro ha estado trabajando con la firma de consultores "Price Waterhouse Management". Se ha examinado la estructura de la Organización y sus métodos de trabajo. Durante el mes de octubre se llevaron a cabo dos reuniones en régimen de retiro en los que participaron el Subsecretario General de Derechos Humanos y los funcionarios de mayor rango jerárquico. Durante dichas reuniones se identificaron ocho áreas de trabajo que deben mejorar y se convinieron las medidas específicas necesarias para hacer posible el cambio. El plan de reestructuración, que ha sido presentado al Secretario General, prevé cinco proyectos específicos, a saber, la reestructuración, la gestión de los recursos financieros, la gestión de los recursos humanos, la gestión de la información y la gestión de las relaciones con los organismos asociados. Igualmente se ha llegado a un acuerdo sobre la estructura funcional del Centro. Se reagruparán las actividades en cinco ramas con responsabilidades claramente definidas. Una rama se encargará de recolectar y analizar información para el uso de las demás; la segunda se encargará de proporcionar apoyo técnico en la ejecución de las convenciones; la tercera se ocupará de los procedimientos especiales; la cuarta trabajará en asesoramiento y asistencia técnica; y la quinta se ocupará de las actividades sobre el terreno. Todas ellas serán apoyadas por una administración considerablemente fortalecida. Una Junta Asesora, dirigida por el Alto Comisionado e integrada por el Subsecretario General de Derechos Humanos, los asesores de mayor rango de la Oficina del Alto Comisionado, los jefes de subdivisión y otras personas, colaborará directamente con el Sr. Ayala Lasso. Otra junta coordinará las actividades diarias.

14. El plan de cambio contiene respuestas concretas a las preocupaciones expresadas en un reciente informe sobre el funcionamiento del Centro. También tiene en cuenta las nuevas responsabilidades asignadas a las Naciones Unidas. Para llevar a cabo el proceso de reestructuración es esencial la aprobación del presupuesto para el bienio 1996-1997. El orador hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que apoyen plenamente las propuestas presentadas por el Secretario General que reconocen la necesidad de un modesto incremento de los recursos para la Oficina del Alto Comisionado y el Centro de Derechos Humanos. La Oficina del Alto Comisionado pertenece a todos y cada uno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y es un deber de todos contribuir para garantizar su éxito. En 1998, la comunidad internacional celebrará el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Todos los Miembros deben trabajar juntos para que la promoción y protección de los derechos humanos sean una realidad cotidiana en la vida de todas las sociedades y las personas.

15. El Sr. RODRÍGUEZ (España), hablando en nombre de la Unión Europea, elogia al Alto Comisionado por los esfuerzos realizados en el cumplimiento de su mandato en distintas esferas. El orador observa con satisfacción que el Alto Comisionado ha destacado la importancia de la protección y la promoción de los derechos humanos en las actividades encaminadas a lograr una solución pacífica en la ex Yugoslavia. La delegación de España desearía conocer la opinión del

Alto Comisionado en cuanto al papel de las actividades de los derechos humanos en ese contexto y la función que le tocará desempeñar a la Oficina en la esfera humanitaria y de derechos humanos en la ex Yugoslavia.

16. También agradecería recibir información sobre las operaciones en el terreno que se llevarán a cabo en Rwanda en los próximos meses. A ese respecto, el orador subraya el apoyo que presta la Unión Europea en la financiación de dichas operaciones, como se esboza en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Por último, sería interesante saber si se ha elaborado una política general de acuerdo con la Declaración y Programa de Acción de Viena y la Plataforma de Acción de Beijing, concretamente en relación con la cuestión de la violencia contra la mujer.

17. El Sr. JUNEJO (Pakistán) elogia al Alto Comisionado por la imparcialidad con que ha informado sobre sus actividades del último año. Interesa particularmente al Pakistán la importancia dada por el Alto Comisionado a la aplicación del derecho al desarrollo, que reconoció como derecho humano fundamental e inalienable. El Pakistán acoge con agrado las ideas para promover la aplicación de ese derecho mediante la participación de distintas organizaciones, incluidas las instituciones financieras internacionales, y la reestructuración del Centro de Derechos Humanos.

18. La Oficina recibe una gran cantidad de mandatos y no siempre los recursos suficientes para llevarlos a cabo. Es necesario corregir ese desequilibrio. En el párrafo 31 del informe del Alto Comisionado (A/50/36) se menciona la visita que este último realizó a la India del 30 de abril al 6 de mayo de 1995 y a Jammu y Cachemira del 2 al 4 de mayo, que le permitieron observar la atmósfera de violencia reinante. El Alto Comisionado destacó que el Gobierno tenía la obligación concreta de promover y proteger los derechos humanos y adoptar las medidas necesarias para limitar y sancionar los abusos cometidos por las personas que deben aplicar la ley. El Pakistán desearía saber de qué manera el Alto Comisionado realizará el seguimiento de esas visitas.

19. El Sr. AGGREY (Ghana) elogia la excelente labor llevada a cabo por el Alto Comisionado y la imparcialidad con que equilibra las cuestiones relativas a derechos civiles y políticos y aquellas relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales. La cuestión de los derechos humanos ya no es monopolio de un grupo de países sino que interesa a toda la humanidad. Su delegación espera que se pongan a disposición de la Oficina los recursos necesarios para realizar su labor con eficacia y desea saber si el informe presentado al Secretario General sobre la reestructuración del Centro de Derechos Humanos se distribuirá como documento general.

20. El Sr. AYALA LASSO (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que las actividades sobre el terreno desempeñarán una función cada vez más importante en la tarea global de la Organización de promover y proteger los derechos humanos. Mantener un contacto directo es la mejor manera de cooperar con los gobiernos y lograr resultados permanentes. La Oficina está dispuesta a trabajar en la ex Yugoslavia en todas aquellas esferas en que su contribución sea útil y no desea competir con ningún otro organismo u órgano a ese respecto. El caso de Rwanda es muy difícil. Las operaciones para promover y proteger los derechos humanos en ese país se han financiado mediante contribuciones voluntarias, lo cual ha creado una gran inestabilidad en el

programa, situación que debe evitarse. Por consiguiente, el orador pidió que esas operaciones fueran financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y espera que las delegaciones presten apoyo a esa solicitud de manera que la Oficina pueda planificar sus actividades y llevarlas a cabo con más eficacia. En recientes foros de alto nivel sobre los derechos humanos celebrados en Nueva York en el mes de octubre, los participantes opinaron en cuanto a las medidas que debían adoptarse y las políticas generales que debían seguirse, y subrayaron que todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas debían integrar el concepto de los derechos humanos de la mujer en sus actividades y que era necesario dotar a esos organismos de los recursos apropiados para cumplir ese cometido. También es necesario luchar contra las prácticas tradicionales que afectan a la salud de la mujer y al goce de los derechos humanos.

21. La violencia contra la mujer existe en las familias, las sociedades y las instituciones estatales. Debe ponerse fin a la epidemia de la violencia contra la mujer; la Oficina está decidida a asumir su responsabilidad en la promoción y protección de los derechos de la mujer y espera que los Estados Miembros presten su apoyo a ese respecto.

22. El derecho al desarrollo es uno de los más importantes que reconoció la Declaración y Programa de Acción de Viena. La Oficina ha decidido prestar la atención necesaria a esa cuestión a fin de cumplir con ese mandato. Una de las subdivisiones del Centro de Derechos Humanos se ocupará concretamente de la cuestión de la aplicación del derecho al desarrollo. A ese respecto, el orador se ha puesto en contacto con organizaciones financieras, quienes han presentado propuestas alentadoras. Se espera alcanzar resultados concretos sobre el particular en la labor que se realizará en 1996. Se aplicarán las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo a fin de contribuir eficazmente a la aplicación de ese derecho.

23. El orador está de acuerdo en que los nuevos mandatos deben ir acompañados de nuevos recursos. Si bien la Oficina no dejará de actuar aun cuando no reciba fondos adicionales, su eficacia depende de un nivel apropiado de recursos humanos y financieros. El orador está tomando medidas complementarias en relación con sus visitas a los países en cuestión. Debe continuarse el diálogo mediante contactos continuos con los gobiernos. En el caso de la India y todos los demás países que ha visitado, mantiene un diálogo abierto y se ocupa activamente de las distintas cuestiones planteadas. Recientemente, ha recibido una visita del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India y ha tomado conocimiento con agrado de los avances logrados por la Comisión en la promoción y protección de los derechos humanos en ese país. Por último, se distribuirá a las delegaciones en el futuro próximo un documento sobre la reestructuración del Centro de Derechos Humanos. El proceso de reestructuración ha comenzado y se adoptarán 63 medidas en cinco programas distintos sobre la base de un calendario claro. Se espera finalizar la reestructuración del Centro hacia fines de 1998.

24. La Sra. MURUGESAN (India) dice que la Oficina tiene una función importante que desempeñar en la promoción de los derechos humanos en todo el mundo. En consecuencia, el Gobierno de su país ha tenido el placer de invitar al Alto Comisionado a la India y confía en que la Oficina desempeñará su mandato de manera imparcial. La oradora elogia al Alto Comisionado por la labor iniciada

en la promoción del derecho al desarrollo que conducirá al desarrollo de actividades complementarias programáticas de la Declaración y Programa de Acción de Viena. La India también apoya el programa de asistencia técnica dirigido por el Centro de Derechos Humanos, en particular en la esfera de la educación para los derechos humanos. Los mandatos relacionados con los derechos humanos deben ir acompañados de los recursos necesarios para cumplirlos. Por último, la oradora destaca que deben abordarse todos los aspectos de las violaciones de derechos humanos cometidas por todas las partes. El Gobierno de la India seguirá cooperando con el Alto Comisionado en el seguimiento de su visita a la India.

25. El Sr. SABOIA (Brasil) dice que la labor del Alto Comisionado en la promoción de la paz en distintas situaciones de emergencia y conflictos, alienta a su delegación y destaca la importancia de las actividades basadas en un enfoque preventivo y a más largo plazo de la asistencia a los países que tratan de mejorar el goce de los derechos humanos. La delegación del Brasil destaca la importancia de promover el derecho al desarrollo y solicita más información sobre los servicios de asesoramiento y actividades de cooperación técnica del Centro de Derechos Humanos. Es alentadora la noticia de la reestructuración del Centro, cuyas actividades deben gestionarse y coordinarse más eficazmente en vista de las nuevas actividades en la esfera de los derechos humanos.

26. El Sr. ZAINODDIN (República Islámica del Irán) dice que los mecanismos regionales relativos a los derechos humanos contribuyeron en gran medida a promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo y que los aspectos presupuestarios no deberían afectar a la celebración de seminarios y cursos prácticos en esa esfera. Pregunta al Alto Comisionado si el seminario sobre mecanismos regionales en la región de Asia y el Pacífico, que debía celebrarse en Nepal a fines de 1995, efectivamente tendrá lugar y si la falta de recursos afectará a la visita del Alto Comisionado a su país.

27. El Sr. AYALA LASSO (Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que siempre será imparcial a fin de que se respete a la Oficina y ésta pueda llevar a cabo su mandato de manera eficiente. Ha examinado la situación en la India en estrecho contacto con el Gobierno y continuará haciéndolo. Los servicios de asesoramiento y los programas de cooperación técnica son sumamente importantes no solamente para mantener el imperio del derecho sino también para fortalecer las medidas legislativas en los países que solicitan dicha cooperación. Los programas de cooperación técnica se centran en esferas concretas, como la reestructuración del poder judicial, la reforma de la fuerza policial y la educación para los derechos humanos. El Centro ha recibido de los Estados numerosas solicitudes de programas de cooperación técnica. Aunque se necesitan unos 6 millones de dólares para satisfacer dichas solicitudes, la Oficina sólo cuenta con aproximadamente 2,5 millones de dólares para tal fin. A ese respecto, el orador destaca la necesidad de transparencia en la gestión de los recursos proporcionados y dice que se presentarán informes con toda la información necesaria a los Estados donantes. Por último, informa al representante de la República Islámica del Irán que, debido a restricciones presupuestarias originadas en la crisis financiera, se ha aplazado la celebración del seminario de que se trata, que tendrá lugar en Nepal a comienzos de 1996. El orador agradece al Gobierno de la República Islámica del Irán la invitación para visitar ese país, que ya ha aceptado, y espera que se establezca una fecha mutuamente aceptable durante 1996.



28. La Sra. BOUKHCHINA (Túnez) dice que su país ha iniciado numerosas actividades en pro del desarrollo desde la independencia, a lo que contribuyó el establecimiento de la democracia en 1987. Los niños y jóvenes constituyen las dos terceras partes de la población de su país; el 45% de ese total está constituido por menores de 20 años. Túnez ha concentrado sus esfuerzos en ese grupo, al que dedica una parte importante del presupuesto estatal. La Constitución estatal garantiza la igualdad de derechos para todos los ciudadanos, pero se han sancionado leyes adicionales para proteger los derechos del niño; la última es la ley de protección del niño, promulgada por la Asamblea Nacional a fines de 1995. Esa ley otorga amplias garantías para la protección de los derechos del niño en todas las esferas. La oradora observa que Túnez es el quinto país del mundo en sancionar una ley de amplio alcance para proteger a los niños. Desde 1956, la vida en familia se venía rigiendo por la ley de estado civil que se actualizaba constantemente. La última actualización data de 1993. Esa ley prohíbe la poligamia, reglamenta el divorcio, establece la responsabilidad conjunta de los cónyuges y la obligación de respetarse mutuamente y otorga a la madre la custodia de los hijos en caso de abandono o fallecimiento del padre. La legislación tunecina obliga a los padres a seguir manteniendo a sus hijos varones hasta la mayoría de edad o la finalización de sus estudios y a seguir siendo responsables por las hijas hasta que obtengan una fuente de ingresos.

29. Los niños tunecinos reciben amplia atención médica. Se ha logrado una tasa de vacunación del 98%, y en los últimos 10 años ha disminuido en gran medida la mortalidad infantil. El abastecimiento de agua potable limpia, que se logró para el 100% de las viviendas urbanas y el 80% de las rurales, contribuye a la buena salud del niño.

30. La educación es gratis en todos los niveles. Se ofrecen numerosas oportunidades de capacitación a los jóvenes a fin de prepararlos para su ingreso en el mercado del trabajo. Dicha capacitación es gratis y puede obtenerse en todas las partes del país. Es ilegal emplear a niños menores de 15 años, edad a la que debe finalizar la enseñanza básica. También están amparados los derechos de los niños entre 15 y 18 años, y está prohibido su empleo en cualquier actividad peligrosa. Todas esas disposiciones están contenidas en numerosas leyes. La legislación tunecina establece la absoluta igualdad entre el hombre y la mujer en todas las esferas. En todas las partes del país, el niño tunecino tiene acceso a instalaciones recreativas, culturales y deportivas, y cuenta con el apoyo de numerosas organizaciones para niños y jóvenes. Túnez es un país que valora la paz, la armonía y la cooperación entre los Estados, como demuestra la participación de sus tropas en varias operaciones de mantenimiento de la paz en numerosas zonas. Túnez desea participar junto con la comunidad internacional en el establecimiento de un entorno pacífico y seguro para todos los niños.

31. El Sr. MIHUT (Rumania) dice que la gran cantidad de Estados que han ratificado o se han adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño demuestra que la comunidad internacional está cada vez más cerca de la ratificación universal de un instrumento de derechos humanos; su delegación insta a los Estados que aún no lo han hecho a que sean parte en la Convención. Esta última abarca los derechos del niño de manera exhaustiva, aunque hay otros aspectos jurídicos que los Estados Miembros deben abordar, como la elaboración de un protocolo opcional sobre la participación de los niños en los conflictos armados.

32. La delegación de Rumania comparte la opinión de que debería aumentar la composición del Comité de los Derechos del Niño. El aumento reflejaría mejor la disposición de los Estados para participar en su labor e intercambiar opiniones sobre los problemas concretos que enfrentan los niños en todo el mundo. Rumania también apoya plenamente las posiciones reflejadas en la reciente declaración de la Unión Europea en cuanto al trabajo de menores, la prostitución infantil y la pornografía, los niños de la calle y cuestiones relacionadas con la niña.

33. El alto índice de "adopciones privadas" de niños es motivo de gran preocupación. En general, esos arreglos excluyen una adecuada preparación del niño y los posibles padres. Las decisiones jurídicas a ese respecto deberían centrarse enteramente en interés del niño, y las adopciones entre países deberían estar a cargo de organismos especializados con experiencia jurídica y capacidad para realizar un seguimiento. Los problemas que enfrentó Rumania en 1990 y 1991 a ese respecto condujeron al establecimiento del Comité Nacional Rumano de Adopción, órgano gubernamental de coordinación de actividades y políticas; cualquier adopción internacional de un niño de nacionalidad rumana debe gestionarse únicamente por conducto del Comité y estar sujeto a un marco de protección que impide las prácticas mercantiles.

34. En 1993 se estableció otro órgano gubernamental, el Comité Nacional de Protección del Niño, a fin de elaborar estrategias y programas para mejorar las condiciones de vida de los niños y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Rumania. Dicho órgano ha elaborado el Plan Nacional de Acción para los Niños que se centra en los derechos del niño; su salud, crecimiento, desarrollo y educación; la familia como entorno óptimo para el desarrollo del niño; el papel de la mujer en la sociedad y el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, así como un marco legislativo y administrativo. El Gobierno de Rumania ha dado fuerza jurídica al Plan, y recientemente se ha aprobado un proyecto de ley sobre la protección social de los menores con dificultades y en conflicto con la ley.

35. El Sr. JUNEJO (Pakistán) dice que el último decenio del siglo XX ha marcado un hito en la lucha para lograr el reconocimiento de los derechos del niño. La casi universal aceptación de la Convención crea un entorno favorable para la promoción de esos derechos. Sin embargo, en muchas partes del mundo la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños sufren amenazas de distinto grado. Entre las causas de la violación de sus derechos figuran las altas tasas de mortalidad maternoinfantil, la malnutrición y la falta de una adecuada atención de la salud, de instalaciones educacionales y de oportunidades para su pleno desarrollo. La niña es particularmente vulnerable al abandono, el abuso y la explotación. La pobreza generalizada obliga a muchos padres a enviar a sus niños a trabajar en lugar de a la escuela. Millones de niños son refugiados y extremadamente vulnerables. En el pasado reciente, cientos de miles de niños han muerto en guerras civiles y otros conflictos. En otros casos, personas y grupos carentes de escrúpulos someten a los niños a graves abusos y explotación.

36. La comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos para proteger los derechos de los niños. En la esfera de la promoción de esos derechos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ha logrado grandes progresos. Debe mantenerse el impulso alcanzado para proteger a los niños de los peligros existentes y de formas nuevas y siniestras de explotación. La delegación del

Pakistán elogia el informe del Relator Especial sobre la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y apoya la idea de una asociación en las esferas de la educación, la justicia y los medios de difusión a fin de proteger a los niños. Sin embargo, deben explorarse estrategias de intervención más directas y enérgicas, y en el informe no se menciona la manera en que los medios difunden escenas de delincuencia, violencia y sexo, que empuja a las víctimas hacia el delito y el uso indebido de drogas. Además, la comunidad internacional debe apoyar activamente las actividades nacionales en las etapas de prevención, intervención y rehabilitación.

37. En el último decenio, 2 millones de niños perdieron la vida en conflictos. A menudo, constituyeron el objetivo deliberado de agresores en total violación del derecho humanitario internacional. Cientos de miles de niños inocentes murieron en Bosnia y Herzegovina, Rwanda, Somalia y Jammu y Cachemira. Los sobrevivientes han sido víctimas de abusos sexuales, explotación, tortura y otras formas de violencia y maltrato, como figura en el informe del Alto Comisionado. Las personas menores de 18 años deben estar plenamente protegidos contra el reclutamiento militar y la participación en hostilidades. El orador insta al Secretario General a que intervenga más enérgicamente para proteger a los niños; dicha intervención debe ser tanto simbólica como sustantiva.

38. El Pakistán ha sido uno de los copatrocinadores de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, y ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño de 1990. Se están reformando las leyes nacionales para que sean compatibles con la Convención y se está aplicando legislación sobre el trabajo de menores y el abuso de los niños. Se asigna alta prioridad a la plena protección de los derechos del niño, y los delitos contra los niños son sancionables con penas graves, incluida la pena capital.

39. El problema del trabajo de menores es un mal generalizado y obedece en gran medida al atraso de la situación económica de muchos países. Cuando las familias pobres aumentan su participación en la fuerza laboral, el esfuerzo adicional proviene de las mujeres y los niños. Para eliminar el trabajo de menores se requieren enérgicas medidas legislativas, reformas socioeconómicas, educación y crecimiento económico.

40. La Constitución del Pakistán prohíbe la esclavitud en todas sus formas; se han abolido la servidumbre por deudas y el trabajo en condiciones de servidumbre y también se prohibió la contratación de niños en trabajos peligrosos. A fin de eliminar el trabajo en condiciones de servidumbre, el Gobierno está adoptando medidas adicionales para aplicar las leyes pertinentes y enjuiciar a los culpables. A fin de determinar las zonas de concentración de trabajo de menores, se realizará una encuesta y un análisis cualitativo de la cuestión. El Ministerio de Bienestar Social ha elaborado un programa de rehabilitación de niños trabajadores por el que se prestan servicios de educación, atención de la salud, nutrición y formación profesional, y existe un programa similar para niños que trabajan en hornos de ladrillos, talleres de automóviles y en tareas del servicio doméstico. Se está finalizando un proyecto por el que se proporcionará alojamiento e instalaciones educacionales y de formación profesional a niños abandonados. Se ha presentado un proyecto de ley relativo al niño delincuente por el que se prohibirán la pena de muerte y las palizas a los delincuentes juveniles y se dispondrá su rehabilitación.

41. El lento crecimiento económico y las reducciones del gasto social tienen importantes consecuencias para la supervivencia y el desarrollo del niño, para superar esos problemas se necesitará la plena colaboración en las esferas política, de elaboración de políticas y de planificación. Estudios recientes indican que el Pakistán debería gastar alrededor del 18% de su producto interno bruto para lograr la educación para todos. Sin embargo, en el decenio en curso se lograrán algunos objetivos concretos, entre ellos, la eliminación de la dracunculosis y la poliomielitis. El programa de acción social más amplio incluye la planificación de la familia, la atención básica de la salud, el abastecimiento de agua en las zonas rurales y el saneamiento. Se asigna alta prioridad a la educación primaria para todos y al aumento de la matriculación de las niñas.

42. El abandono, el abuso y la explotación de los niños, que constituyen el futuro de la humanidad, pueden destruir el sueño de un mundo basado en los firmes cimientos de la paz y la seguridad. Se necesitan niños sanos, educados, protegidos y seguros para que el futuro sea próspero y armónico.

43. El Sr. PEDRAZA (Bolivia), hablando en relación con el tema 111 del programa, dice que la cuestión de los pueblos indígenas tiene fundamental importancia para Bolivia, pues gran parte de su población es descendiente de los grupos indígenas amazónicos. Bolivia fue uno de los primeros países en ratificar el Convenio No. 169 de la OIT, y gran parte de la legislación interna del país se adecuó a fin de respetar y proteger los derechos de la población indígena. La Constitución define a Bolivia como un país multiétnico y pluricultural. Se han aprobado nuevas leyes que incorporan a las comunidades indígenas en la toma de decisiones en las cuestiones de su interés e introducen la educación bilingüe que permite enseñar al niño a leer y escribir en su lengua materna manteniendo sus valores y tradiciones, para después pasar a otros idiomas. Las reformas legislativas orientadas hacia las necesidades de los grupos indígenas continuarán con la aprobación de nuevos instrumentos jurídicos sobre tierras, recursos forestales y medio ambiente.

44. La situación de las poblaciones indígenas del mundo es difícil. El Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo es una importante contribución a la solución de problemas con que se enfrentan esos pueblos, en esferas tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud. Deben adoptarse las medidas apropiadas para asegurar la participación de los pueblos y organizaciones indígenas a los trabajos y actividades del Decenio. El Gobierno de Bolivia ofrece una activa contribución al desarrollo de esas actividades; ya se han llevado a cabo en Bolivia en 1994 y 1995 varios talleres y seminarios, y se ha creado un Comité Nacional del Decenio Indígena, presidido por el Vicepresidente de la República e integrado por delegados del Gobierno y de las organizaciones indígenas.

45. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer brindó a las mujeres indígenas oportunidades para aumentar la sensibilización del mundo respecto a su situación. Bolivia continuará trabajando para mejorar las condiciones sociales, económicas y políticas de esos pueblos que constituyen la mayoría de su población. La delegación de Bolivia invita a las organizaciones financieras internacionales y los países desarrollados a incrementar su cooperación en esa fundamental tarea.

46. La Sra. ESPINOSA (México), hablando en relación con el tema 110 del programa, dice que uno de los objetivos centrales de todo país que aspire a un desarrollo pleno debe ser la búsqueda de bienestar, el desarrollo y la sobrevivencia de su niñez. El porvenir de una nación depende del cuidado y la atención que se brinde a los niños.

47. México tiene una larga tradición de acciones y programas en favor de sus niñas y niños; fue uno de los primeros países en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y asumió la iniciativa de promover y convocar la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, que estableció metas claras para el año 2000. Los programas que surgieron de la Cumbre han sido calificados como los de mayor importancia en la historia de la salud pública infantil; en ellos se plantearon metas no imaginadas por los gobiernos que fueron vistas con reservas aún por los más optimistas. México ha logrado adelantarse a los tiempos previstos para el logro de muchas de esas metas. Se ha erradicado la poliomielitis, se han disminuido en más de la mitad las defunciones por diarreas en niños menores de 5 años, y se han reducido en más de una tercera parte las muertes debidas a infecciones agudas de vías respiratorias en el mismo grupo de edad. El sarampión se ha eliminado casi por completo, y las tasas de tétanos neonatal han disminuido de manera sustancial. También se han logrado avances importantes en el alfabetismo y la educación.

48. A pesar de esos avances, hay importantes retos por vencer en materia de salud infantil, mortalidad materna y atención a los niños en circunstancias particularmente difíciles, como los niños de la calle. Se celebran reuniones periódicas de evaluación del cumplimiento de las metas de la Cumbre, encabezadas por el Presidente de México. En el marco de la última reunión, en la que estuvo presente la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Gobierno presentó el Programa Nacional de Acción en favor de la Infancia 1995-2000. El Gobierno tiene la firme voluntad de cumplir con los compromisos adquiridos en la Cumbre, así como con el que tiene con las niñas y los niños de México.

49. El alto número de Estados que ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño es alentador. La oradora espera que los Estados que aún no lo hayan hecho, den consideración prioritaria a la cuestión. La universalidad de la Convención será testimonio inequívoco de la prioridad que otorga la comunidad internacional a los derechos del niño. En 1996, los Estados partes deberán concentrarse en el fortalecimiento de la Convención y tomar las medidas necesarias en relación con el sufrimiento de muchos niños como consecuencia de los conflictos armados, la venta de niños, y la prostitución y la pornografía infantil.

50. Los resultados de la Cumbre y la Convención constituyen el marco obligado para el examen del tema 110 del programa. El cumplimiento de las metas de la Cumbre y la aplicación plena de las disposiciones de la Convención aliviarían sin duda alguna la situación de millones de niños en el mundo. La infancia y la niñez son edades para jugar y disfrutar, para descubrir el potencial de los valores humanos, para desarrollar capacidades intelectuales, para vivir sin agobios, sin sufrimientos o carencias, con pleno acceso a los servicios de salud, educación y alimentación. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para que todas las niñas y los niños del mundo puedan vivir en condiciones de justicia social y equidad.

51. La Sra. BARISH (Costa Rica) dice que su delegación ha notado con gran satisfacción que el número de Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño se ha incrementado a 181. La oradora insta a todos los Estados que todavía no se han adherido a la Convención a que lo hagan con carácter prioritario. Como indicó el Subsecretario General de Derechos Humanos, deben consagrarse los esfuerzos de los Estados Miembros a una mejor interpretación de las disposiciones de la Convención para que se aplique a la vida cotidiana de los niños en todas partes del mundo. En Costa Rica, se creó el Defensor de la Infancia que se dedica a la protección de los niños. Desde 1982, la comunidad internacional y las Naciones Unidas, a través de los diferentes foros y organismos con mandatos de protección y defensa de los derechos humanos, se han preocupado por la precaria y trágica situación de niños y niñas víctimas de todo tipo de abuso y discriminación. A ese respecto, la oradora desea rendir tributo al Sr. Vitit Muntarbhorn, primer Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. La Sra. Ofelia Calcetas-Santos, nueva Relatora Especial, también desempeñó sus funciones con maestría y gran sensibilidad, como demuestra su informe (A/50/456). La delegación de Costa Rica comparte la percepción de la Relatora Especial de que la educación, el sistema judicial y los medios de información desempeñan un papel importante en la prevención de las situaciones analizadas en el informe. A ese respecto, cabe recordar que en 1995 se inicia el Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos. Esos tres elementos, actuando en cooperación y coordinación, pueden tener un impacto positivo en la esfera de la protección de la infancia.

52. La delegación de Costa Rica observa con satisfacción el informe presentado por la Directora Ejecutiva del UNICEF, organismo que ha atravesado un período de grandes cambios, pero que sigue dando prioridad a su labor en favor de la infancia. Costa Rica ha participado en diferentes períodos como miembro de la Junta Ejecutiva del UNICEF. A fines de 1995, Costa Rica terminará su mandato. No obstante, podrá participar en calidad de observador, especialmente en 1996 cuando asumirá la presidencia del Grupo de los 77 y China.

53. El informe de la Sra. Graça Machel, experta encargada del estudio sobre el impacto que causan los conflictos armados en los niños, revela la trágica y compleja situación de esos niños. La delegación de Costa Rica comparte la opinión de que deben destruirse las minas terrestres y prohibirse su uso, manufactura y venta. Costa Rica apoya la resolución omnibus sobre los derechos del niño, y ha decidido copatrocinarlo, por medio de Bolivia, actual Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

54. Para terminar, la delegación de Costa Rica desea expresar su satisfacción en relación con la declaración del Subsecretario General de Derechos Humanos sobre la celebración el 12 de diciembre, de la Conferencia de Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño con el objeto de considerar la enmienda presentada por Costa Rica al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención. La enmienda consiste en incrementar de 10 a 18 el número de expertos en el Comité de los Derechos del Niño. La oradora insta a todos los Estados partes en la Convención a que asistan a la Conferencia para contar con el quórum requerido a fin de considerar esa propuesta.

55. El Sr. MEKDAD (República Árabe Siria) dice que le han alarmado los informes sobre el aumento de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización

de niños en la pornografía en muchos países. Su país condena enérgicamente esos delitos y estima inconcebible que no se haya iniciado una campaña internacional para eliminar dichas prácticas. La República Árabe Siria se esfuerza en todos los niveles para proteger a los niños y promover su bienestar. Los niños tienen pleno acceso a los servicios de salud, educacionales, culturales, recreativos y sociales. El bienestar y la protección de los niños constituyen el objetivo principal de la vida en familia en Siria.

56. Se asigna gran importancia a la educación de los niños. La Ley de Educación Universal de 1981 establece la enseñanza obligatoria entre las edades de 6 y 15 años. La educación es gratuita en todos los niveles.

57. El Estado también presta particular atención a los delincuentes juveniles, y ha creado muchas instituciones para su rehabilitación. Se protege a los niños contra toda forma de explotación económica y contra el empleo de menores que aún no han alcanzado la edad laboral mínima.

58. Como consecuencia de la ocupación israelí del Golán árabe sirio, decenas de miles de sirios se han visto obligados a abandonar sus tierras y trasladarse a otras partes de Siria. Las víctimas principales de ese desplazamiento han sido mujeres y niños que sufren las consecuencias de la pobreza, las enfermedades y las privaciones, pese a que el Gobierno hace todo lo posible por proporcionarles medios de subsistencia. Los niños que viven bajo el yugo de la ocupación israelí sufren los efectos de la ocupación y el terrorismo. Su bienestar psicológico y social y su educación están en peligro. Israel deliberadamente modificó los programas escolares para borrar su identidad cultural árabe. Israel también cierra escuelas e impide a los estudiantes que continúen sus estudios, violando de esa manera derechos humanos fundamentales, así como convenciones internacionales que reglamentan y salvaguardan los derechos de los civiles bajo ocupación.

59. La República Árabe Siria ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño de 1993 e incorporado sus disposiciones a la legislación nacional. Se ha establecido un Comité Nacional con representantes de numerosos ministerios, otros órganos y organizaciones no gubernamentales. Ese Comité ha elaborado un informe nacional sobre la Convención sobre los Derechos del Niño. Siria mantiene relaciones provechosas con muchos organismos y órganos de las Naciones Unidas y espera aumentar su cooperación con esas organizaciones a fin de promover y proteger los derechos de los niños.

60. El Sr. RÖNQUIST (Suecia), hablando en nombre de los países nórdicos, dice que desea referirse a dos de los objetivos que figuran en el programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (A/50/511): estudiar la posibilidad de establecer un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas; y aprobar una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como seguir elaborando normas internacionales y legislación nacional de protección y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas, incluidos los medios eficaces de supervisar y garantizar esos derechos.

61. Los países nórdicos han destacado la importancia de la participación de los pueblos indígenas en la etapa normativa del proyecto de declaración. Estiman que todas las organizaciones no gubernamentales interesadas en esa labor deben

tener el derecho de participar. Los países nórdicos han expresado profunda preocupación en distintos foros internacionales en cuanto a la situación de las poblaciones indígenas en todo el mundo. Es inaceptable que muchas de ellas no puedan gozar de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y es imprescindible que la comunidad internacional sea consciente de ello de manera que se haga todo lo posible para permitir el disfrute de esos derechos.

62. Deben encontrarse soluciones a los problemas que enfrentan los pueblos indígenas mediante su plena participación y sobre la base del pleno respeto por su identidad y sus derechos humanos, civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. La planificación y aplicación de políticas y programas nacionales e internacionales deben llevarse a cabo con el pleno respeto de los intereses de los pueblos indígenas. El orador recuerda el compromiso asumido en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (A/CONF.177/L.1, párr. 256 a)) de integrar las perspectivas y los conocimientos de todas las mujeres, en la ordenación sostenible de los recursos, incluidos los de las mujeres indígenas, en la formulación de políticas y programas de desarrollo sostenible. También desea destacar los compromisos asumidos por los gobiernos en la Declaración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de reconocer y respetar el derecho de las poblaciones indígenas a mantener y desarrollar su identidad, cultura e intereses, apoyar sus aspiraciones de justicia social y proporcionar un entorno que les permita participar en la vida social, económica y política de su país (A/CONF.166/9, cuarto compromiso f)).

63. Las normas sobre derechos de las poblaciones indígenas que elaborará el Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos deberían promover soluciones pacíficas y constructivas basadas en los principios de sociedades multiculturales, comprensión entre las etnias, armonía y tolerancia. El respeto por los derechos de las poblaciones indígenas no socava la integridad territorial de los Estados sino que la fortalece y evita conflictos violentos. Hay numerosas opciones en cuanto al otorgamiento de la autonomía o el establecimiento de otros mecanismos de descentralización que pueden adaptarse a las condiciones particulares de cada Estado. Los países nórdicos han adoptado distintos enfoques en relación con sus poblaciones indígenas. Groenlandia constituye una parte autónoma del Reino de Dinamarca. Está representada por dos miembros en el Parlamento danés, y la mayoría de sus políticas internas es responsabilidad del Gobierno Autónomo de Groenlandia. En Noruega, Suecia y Finlandia se ha elegido a miembros de la población sami para integrar el Parlamento sami y garantizar así que se tengan en cuenta sus intereses y se promueva y favorezca una cultura sami viva.

64. Todos los países nórdicos comparten los objetivos declarados del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y creen que las poblaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales dedicadas a ellos deberían trabajar estrechamente en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades del Decenio. Algunos países nórdicos han creado comités nacionales con el fin de planificar las actividades relacionadas con el Decenio e incrementar el conocimiento y la comprensión de la cultura de los distintos pueblos indígenas que viven en la región.

65. La transparencia y la participación son los elementos clave en la creación de un foro permanente de las poblaciones indígenas. Los países nórdicos han sugerido llevar a cabo un examen amplio de las actividades de los distintos



órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de las poblaciones indígenas, y han recomendado que el Centro de Derechos Humanos organice un segundo curso práctico para debatir las modalidades de un foro permanente para las poblaciones indígenas.

66. La Sra. KABA (Côte d'Ivoire) dice que a fin de promover y proteger los derechos del niño, primero es necesario entender las causas del deterioro de las condiciones de vida de los niños. La causa principal es la extrema pobreza en que viven las familias, aunque son también factores la desintegración de la familia, el deterioro de los valores morales y espirituales, la liberalización de las costumbres sexuales y la generalización de la violencia en las sociedades modernas. Deben crearse las condiciones apropiadas que permitan a los niños de las familias pobres sobrevivir y desarrollar su potencial. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social subrayó la necesidad de que la comunidad internacional adoptara medidas para eliminar la pobreza en todos los niveles. Ello supone la creación de empleos en los países pobres, la búsqueda de recursos nuevos y adicionales y el mejoramiento de las infraestructuras económica y social que rompan el ciclo vicioso de la pobreza. También sería necesario perdonar las deudas de los países en desarrollo fuertemente endeudados, lo cual liberaría recursos para crear una red de seguridad social que dé a las familias pobres la posibilidad de escapar de la pobreza abyecta.

67. En cualquier debate sobre la protección de los niños, es importante subrayar el fortalecimiento de la familia. Cada vez más las madres se convierten en jefes de familia, y necesitan el apoyo del Estado o la comunidad en que viven a fin de asegurar la supervivencia y educación de sus hijos. Los dirigentes religiosos deberían alentar a los miembros de sus comunidades para que asuman sus responsabilidades familiares, así como tratar de invertir el deterioro de los valores morales y espirituales.

68. Las sociedades también se ven amenazadas por el sexo y la violencia. Si bien debe respetarse la libertad de prensa, deberían adoptarse códigos de conducta y directrices profesionales a fin de impedir que los medios se conviertan en un vehículo de la degradación moral de los niños. Más bien, los medios deberían promover valores positivos y encomiables.

69. Se necesitan medidas urgentes para impedir que las partes beligerantes en los conflictos armados recluten niños menores de 18 años. La protección de los niños en tiempo de guerra, los niños refugiados y no acompañados, el creciente número de huérfanos debido a la guerra o al SIDA constituyen problemas que merecen la atención especial de las organizaciones de derechos humanos gubernamentales y no gubernamentales. La población de los niños de la calle en las grandes ciudades crece diariamente. Esos niños son objeto de explotación y abusos y se los induce a llevar una vida delictiva a fin de sobrevivir. Son las víctimas de la sociedad que les ha negado sus derechos humanos y necesitan apoyo y rehabilitación amplios.

70. La delegación de Côte d'Ivoire celebra las medidas adoptadas por el Parlamento Europeo de prohibir el comercio de órganos para trasplantes e insta a otros países desarrollados a que adopten medidas análogas. Es una cuestión de oferta y demanda, como en el caso de las drogas, y si no hay demanda no habrá oferta y se salvarán vidas inocentes. El turismo sexual debe ser condenado

enérgicamente por la comunidad internacional, y la Organización Mundial del Turismo debe imponer sanciones a los Estados que alientan prácticas viles a fin de atraer turistas.

71. La oradora desea defender la causa de la niña, a menudo objeto de tratamiento discriminatorio especial. Sería apropiado planificar un día internacional de la niña a fin de que la comunidad internacional tenga mayor conciencia de la suerte que corre la niña en muchos países, luche contra las prácticas discriminatorias y promueva la igualdad de derechos entre niñas y niños.

Se levanta la sesión a las 18.17 horas.